**ACTA DE COMPROMISO LÍNEA CRÉDITOS CONDONABLES - POSGRADOS EN EL EXTERIOR- ENLAZA MUNDOS.**

Señores

**Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín-Sapiencia**

Ciudad

Yo, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ identificado(a) con cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, actuando en calidad de beneficiario(a) o apoderado (debidamente acreditado) de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ identificado con C.C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ beneficiario de la línea de créditos condonables Posgrados en el Exterior – Enlaza Mundos, en calidad de deudor principal y beneficiario(a) de **Estudiante de Pasantía,** declaro y acepto la información aquí suministrada y me comprometo a cumplir con los deberes consignados en la presente acta y las disposiciones emanadas por el administrador del Programa Único de Acceso y Permanencia PUAP consagrado en el Acuerdo 55 de 2022, reglamentado mediante Decreto 032 de 2023, lo anterior, con el fin de lograr la condonación del mencionado crédito.

**OBLIGACIONES DE LA PERSONA BENEFICIARIA.**

1. Que, de conformidad con el literal g, del artículo 87 del Decreto 032 de 2023, la calidad de beneficiario(a) me obliga a plasmar mediante este documento el cronograma de estudio y a cumplir con las actividades de transferencia que el administrador del programa valide y apruebe.

**2.** Que en virtud de mi condición de inscrito(a) y seleccionado(a), conozco y es mi responsabilidad conocer las normas que rigen la línea de créditos condonables- Posgrados en el Exterior – Enlaza Mundos para pasantías, contenidas en el Acuerdo Distrital 55 de 2022, reglamentado por el Decreto 032 de 2023.

**3.** Que la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – SAPIENCIA, y posterior a la firma de esta acta de compromiso, **me hará traslado de hasta US 600 dólares** (liquidados a la tasa representativa del mercado del día de aprobación del giro correspondiente al crédito condonable) **por cada 30 días de permanencia en el exterior o proporcionales por fracción hasta un máximo de un año, siempre que la pasantía tenga una duración no menor a 90 días** y que cumplan con las condiciones para el desembolso**.**

**4.** Que por tratarse de un programa que opera como mecanismo de cofinanciación, poseo los recursos propios suficientes adicionales a los eventualmente asignados por la línea de créditos condonables- Posgrados en el Exterior – Enlaza Mundos, para ingresar y permanecer en la institución como estudiante de la modalidad escogida y cubrir mi estancia en el país extranjero, dado que de los recursos otorgados por Enlaza Mundos, no depende la viabilidad de los estudios de formación ni de la permanencia en el extranjero.

**5.** Que en caso de comprobarse falsedad, inconsistencia o imprecisión en la información aportada durante el proceso de selección; autorizo la exclusión del programa y no desembolso del giro, para lo cual, este documento constituye el consentimiento para cualquier tipo de revocatoria.

**6.** Que, frente al monto de crédito otorgado como cofinanciación, puedo obtener condonación previo cumplimiento de las obligaciones y los compromisos pactados en la presente acta y las condiciones establecidas en el Decreto. Será mi responsabilidad exclusiva acreditar las condiciones para que proceda la condonación. De no cumplirse con ello, deberé cancelar el monto NO condonado y los intereses en la forma contemplada en el Decreto 32 de 2023.

**7.** Conozco que en caso de no retornar al departamento de Antioquia en la fecha estimada en el cronograma o en la nueva fecha establecida previa solicitud del beneficiario (para los estudios en modalidad presencial y semipresencial) y el no cumplimiento de las actividades de transferencia o del tiempo de permanencia en el departamento de Antioquia conforme lo establecido en el artículo 105 del Decreto 32 de 2023, **el monto de cofinanciación otorgado debe ser reintegrado en su totalidad con los intereses a que haya lugar causados desde la fecha de desembolso del crédito a más tardar veinticuatro (24) meses después de cumplida la fecha prevista para el retorno.**

**8.** Que conforme lo establece el Decreto Reglamentario del programa, los recursos aprobados corresponden al crédito educativo otorgado para un año de estudios, y la posibilidad de renovación por un período adicional estará sujeta en todo caso a la disponibilidad de recursos para el efecto.

**COMPROMISOS DE LA PERSONA BENEFICIARIA**.

**1**. En el momento de culminar el programa cofinanciado y proceder con el retorno al departamento de Antioquia deberá avisar a Sapiencia con el fin de coordinar las actividades de transferencia de conocimiento que debe cumplir para la condonación del crédito y actualizar los datos de residencia y teléfonos de contacto.

**2.** Me comprometo a iniciar y culminar el programa o periodo académico cofinanciado de acuerdo con el cronograma presentado para la aprobación del crédito; el cual debe ajustarse a los plazos máximos de la convocatoria pública vigente. No se aceptan prórrogas a las fechas de inicio establecidas por la convocatoria salvo fuerza mayor debidamente demostrada.

**3.** En caso de no poder cumplir con las fechas y los compromisos pactados, debo solicitar de manera oportuna a Sapiencia como administradora del Programa Único de Acceso y Permanencia (PUAP) una prórroga para el cumplimiento del cronograma y en caso de que el beneficiario deba suspender los estudios es obligatorio comunicar igualmente, al administrador del programa el tiempo de suspensión requerido y solicitar aprobación de un nuevo cronograma, presentando las razones para el cambio del mismo.

**CRONOGRAMA DE ESTUDIO.**

**De conformidad con lo anterior, presento al administrador del Programa Posgrados en el Exterior - Enlaza Mundos el cronograma de estudios con el cual me comprometo:**

1. **Cronograma de estudios.**

Nombre del programa académico: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Institución / Centro de investigación/desarrollo tecnológico o innovación: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

País y Ciudad de destino: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Descripción del objeto de estudio del posgrado: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

|  |  |
| --- | --- |
| Fecha de inicio del posgrado | (AAAA/MM/DD) |
| Fecha de terminación del posgrado | (AAAA/MM/DD) |
| Duración total del posgrado | (AAAA/MM/DD) |
| Fecha de Regreso al Departamento | (AAAA/MM/DD) |

**(No podrá ser mayor a un mes después de la fecha de terminación del posgrado)**

**Nota 1:** conozco que como beneficiario(a)debo reportar las fechas de inicio y terminación del posgrado y deberé iniciar estudios antes del **5 de diciembre de 2023**; y que la Línea de Créditos Condonables POSGRADOS EN EL EXTERIOR – ENLAZA MUNDOS sólo me cofinancia hasta un (1) año de estudios o fracción del monto dependiendo del número de meses que la persona beneficiaria demuestre estar vinculado con la institución extranjera.

**Nota 2:** para efectos del cálculo de la cofinanciación a otorgar se tomará como fecha de inicio y finalización la indicada en el certificado de admisión de la institución de acogida en el exterior. Si ya se han iniciado los estudios de pasantías, se tendrá como fecha de inicio la publicación de la lista de preselección (Resolución 2094 del 11 de julio 2023). En todos los casos para ser efectivo el giro se requiere haber concluido con el proceso de legalización del crédito ante Sapiencia.

1. **Actividades de transferencia de conocimiento.**

* Para garantizar el cumplimiento de las actividades de transferencia de conocimiento, cuyo plazo para su cumplimiento no podrá ser mayor a veinticuatro (24) meses, contados a partir de la fecha de retorno al departamento de Antioquia.
* Al momento de su regreso al departamento debe informar a SAPIENCIA con el fin de aprobar y validar el cumplimiento de actividades de transferencia de conocimiento en grupos de investigación, academia o por beneficiar al sector productivo y que se encuentren avaladas por dicha entidad y aceptadas por Sapiencia.

**Nota 1:** entiendo que las actividades de transferencia de conocimiento son el conjunto de actuaciones o actividades NO REMUNERADAS, que se realizan en grupos de investigación, Institución de Educación Superior donde adelantó sus estudios de pregrado o posgrado, Instituciones Educativas oficiales y demás entidades sin ánimo de lucro o en el sector productivo.

**Nota 2:** las actividades de transferencia de conocimiento podrán realizarse de manera presencial y/o virtual, en todo caso, las mismas deberán estar avaladas por Sapiencia.

**Nota 3:** en caso de presentarse un cambio en el objetivo de alguna de las actividades, se deberá informar a Sapiencia de manera oportuna con el fin de validar y aceptar el cambio propuesto, en todo caso, la entidad que avala al beneficiario para la realización de las actividades de transferencia de conocimiento deberá enviar constancia de la necesidad del cambio y la pertinencia.

Las actividades a las que me comprometo serán las descritas en el siguiente cuadro:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Actividad.** | **Objeto** | **Institución o entidad** | **No. de horas** |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

Adicionalmente, me comprometo además de la información exigida por el decreto, a aportar al finalizar el periodo cofinanciado lo siguiente:

1. Fotocopia del pasaporte: fechas de salida y regreso al país.
2. Acta de grado o certificado.
3. Constancia de permanencia en la ciudad.
4. Informe de estudio realizado.
5. Certificación de las actividades de transferencias de conocimiento.
6. Proporcionar los demás documentos requeridos por la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – Sapiencia, con el fin de validar el cumplimiento de los requisitos para el acceso a la condonación del crédito.

Finalmente, autorizo a SAPIENCIA para la utilización y divulgación de este material, en los medios institucionales y en aquellos espacios que se estimen pertinentes, respetando en todo caso los derechos de autor.

De igual manera acepto y autorizo el tratamiento del uso de base de datos personales que la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – Sapiencia realice de conformidad con la política de tratamiento y protección de datos personales adoptada por la entidad, de conformidad al documento anexo (2 folios) en este.

Para constancia se firma en \_\_\_\_\_\_\_\_\_ a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_\_\_ 2023

**Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Nombres y apellidos: Nombres y apellidos:**

**Documento Identidad: Documento Identidad:**

**Persona Beneficiaria Apoderado**

|  |
| --- |
|  |
|  |
|  |
|  |
| Huella índice derecho |

|  |
| --- |
|  |
|  |
|  |
|  |
| Huella índice derecho |